



ACUERDO No. 48.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho.

En uso de sus atribuciones, así como lo establecido en los Arts. 30-A, 30-B y 30-C de la Ley del Servicio Civil; y en la Resolución No. 127 de fecha 28 de octubre de 2022 emitido por la Secretaría Privada de la Presidencia de la República en el que se acepta la renuncia voluntaria interpuesta por el señor del cargo de Gestor de Seguimiento de Proyectos y Programas, Contrato No. 65, de la Unidad Presupuestaria: 01-DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo: 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL. ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, al señor la cantidad de

según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica se cancelará en una sola cuota, habiendo prestado sus servicios desde el día 1 de diciembre de 2020 hasta el 13 de noviembre de 2022.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara Designada por el Presidente de la República Encargada de Despacho